REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA Y REGULARIZA A DOÑA GABRIELA MEDINA GUIDOTTI EN REEMPLAZO DE DOÑA LORETO GALLARDO PETIT BREUILH.

INDEPENDENCIA, 27 FEB 2020

DECRETO ALCALDICIO 689

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a un Asistente Social por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; en Reemplazo de Doña Loreto Gallardo Petit Breuilh, que se encuentra con Licencia Médica Prolongada; Decreto Alcaldicio Exento N°703 de fecha 13 de febrero de 2020, que nombra subrogante en el cargo de Alcalde, a don Juan Miquel Mac- Donald, Decreto Alcaldicio Exento N° 571 de fecha 06 de febrero del 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas; documentos que no se acompaña por ser de público conocimiento; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

NOMBRASE Y REGULARIZASE en calidad de Reemplazo a Doña **Gabriela Isabel Medina Guidotti**, Nivel 15, Categoría B) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula Nacional de Identidad N°[redacted], como Asistente Social, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 28 de enero de 2020, hasta el día 07 de marzo de 2020, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de $601.109.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de $601.109.- lo que da un total de $1.202.418.- mensuales.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

CORINA ESCOBAR SALAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JUAN MIQUEL MAC- DONALD
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

KEL/SRA/sqg.-
TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal –Control - Asesoría Jurídica – Dideco- Personal – Depto. de Salud - Interesado - Of. de Partes.